PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA
RADICADO: 2016-00301
Ndt.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, en su oficio 2017-00122-203, informó que levantó la medida cautelar de remanentes que surtió efectos legales en este proceso por haberse terminado el proceso ejecutivo que allí se tramitó radicado bajo el No. 2017-00122.

De otra parte, requiérase al secuestre para que rinda cuentas de su gestión.

NOTÍFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 17-06-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA